bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 31520000170112/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar edificable señalado con el número 1 en el plano de parcelas resultantes del proyecto de reparcelación de la unidad U.E.-12.B.1 de las normas subsidiarias de Sarasa, Ayuntamiento de Iza. Finca 3.344, inscrita el tomo 3.489 del archivo, libro 36 de Iza, folio 160, del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Pamplona, 26 de febrero de 2001.—La Magistra-da-Juez.—El Secretario.—14.327.

# SANTIAGO DE COMPOSTELA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.

En Santiago de Compostela a 22 de abril de 1998.

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 259/1997, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Vedo Jares, con la Procuradora señora Pérez Otero y de otra como demandados entidad mercantil «Autoservicios Internacionales del Calzado, Sociedad Anónima», con el Procurador señor García Piccoli Atanes y representante legal don Luis Cándido Martín de Vidales y Rossi.

Fallo.

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña María Pérez Otero, en nombre y representación de don José Vedo Jares, contra la entidad mercantil «Autoservicios Internacionales del Calzado, Sociedad Anónima», decido:

Primero.—Declarar la disolución de la compañía mercantil «Autoservicios Internacionales del Calzado, Sociedad Anónima».

Segundo.—Declarar que durante el período de liquidación de la sociedad la denominación social de la compañía «Autoservicios Internacionales del Calzado, Sociedad Anónima», quedará modificada, en el sentido de añadirse a la misma la frase «en liquidación».

Tercero.—Nombrar en ejecución de sentencia un liquidador de la compañía, con las más amplias facultades a que en derecho hubiere lugar, a fin de que, en trámite de ejecución de sentencia, practique la total liquidación de la compañía, realizando los activos sociales, pagando las deudas sociales y, en su caso, repartiendo el remanente que resulte entre los accionistas, todo ello de conformidad con las normas legales aplicables.

Cuarto.—Decreto la revocación de todos los poderes mercantiles conferidos a favor de don José Vedo Jares y de don Luis Cándido Martín de Vidales y Rossi, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Ildefonso Sánchez Mera, en 30 de septiembre de 1996, bajo el número 4803 de su protocolo, de dicho año, acordando la notificación de dicha revocación a los Apoderados, en sus domicilios de Santiago, calle Via Marconi, 5 y calle Alfredo Brañas, número 27, respectivamente.

Quinto.—Acuerdo la inscripción de la sentencia en el Registro Mercantil de la Provincia, al tomo 1.119, sección general, hoja C-5453, en que consta inscrita la sociedad, expidiéndose para ello el correspondiente mandamiento al señor Registrador encargado.

Sexto.—Acuerdo la publicación de la sentencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de Santiago, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Y como consecuencia de lo acordado en el fallo de la sentencia dictada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santiago de Compostela, 12 de septiembre de 2000.—El Secretario.—14.407.

## **SEVILLA**

## Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de ejecutivos 649/1998-M, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Roberto Huertas López y doña María Loúrdes Murcia Gabirondo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-17-0649-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa habitación situada en El Ronquillo, en calle Carlos Cañal, número 11 de gobierno, con 17 metros de largo por 5 metros de ancho, equivalente a una extensión superficial de 85 metros cuadrados, distribuidos convenientemente. Linda por la derecha de su entrada, con la número 13, de herederos de don Alberto Montero Huertas; izquierda, con el número 9 de la misma calle de herederos de don Pedro Domínguez Oliveros, y por el fondo, con corral de la casa de herederos de don Pedro Domínguez Oliveros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 79, libro 52 de El Ronquillo, finca número 1.739.

Tipo de subasta: 6.755.000 pesetas.

Sevilla, 1 de marzo de 2001.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—14.410.

# SEVILLA

# Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 252/2000-3.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de la entidad Caja Provincial de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña Susana García Guirado, contra don Jesús Toscano Pérez y «Bodegón Sierra Este, S. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090.0000.17.0252/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 16 de Octubre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

## Bienes que se sacan a subasta

- 1. «Urbana. Número ocho. Módulo Comercial, dúplex, número B-uno del Edificio B, del Conjunto Arquitectónico denominado Apartclub-Este, sobre la parcela señalada con los números cuatro y seis del Sector EMU-2 del Plan Parcial número dos del Polígono Aeropuerto de Sevilla, actualmente señalada con el número D-ocho del Edificio indicado. Consta de dos plantas, baja y primera, ambas diáfanas y comunicadas entre sí. La superficie aproximada construida de este módulo es de doscientos cuarenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales ciento dieciocho metros doce decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto a la planta alta. Linda, mirando al Conjunto desde la Avenida situada en su lindero Oeste, por su frente, derecha y fondo, con zona común del Conjunto; y por la izquierda, con el módulo comercial dúplex, número B-dos, Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Sevilla, a tomo 2.609, libro 270, folio 213, sección sexta, finca número 14.634». Tasada a efectos de subasta en la suma de treinta y un millones ochocientas diez mil pesetas (31.810.000 pesetas).
- 2. «Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Salteras, en la calle Sor María de la Pasión, numero cinco, compuesta de dos plantas, edificada sobre una parcela de doscientos metros cuadrados de superficie, que es la número cinco del Proyecto de Parcelación. La citada vivienda tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y una útil de ciento veinticuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: En la planta baja, hall, sala de estar, garaje, cocina y salón-comedor, del que arranca la escalera de acceso a la planta alta, en la que se ubican tres dormitorios; un cuarto de baño y pasillo distribuidor. El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.702, libro 119, folio 85, finca número 6.539». Tasada a efectos de subasta en la suma de dieciocho millones diez mil pesetas (18.010.000 pesetas).
- 3. «Urbana. Casa habitación, sita en Salteras, y en su calle General Mola, número doce, actualmente Ramón y Cajal, número doce. Tiene una superficie de setenta y siete metros con veinticinco decimetros cuadrados, de los que se encuentran construidos cincuenta y un metros, con ochenta y ocho decimetros cuadrados y el resto a patio y corral. Se compone de comedor, cocina, habitación y patrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.914, libro 130, folio 49. finca número 5.108». Tasada a efectos de subasta

en la suma de cuatro millones ochenta mil pesetas (4.080.000 pesetas).

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—14.772.

#### **TOLEDO**

## Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

En el procedimiento de referencia 333/2000 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Advertido error en la cantidad publicada en el «BOP» y «Boletín Oficial del Estado», donde se fijó una cantidad menor (1.218.662 pesetas) a la realmente señalada como valor de tasación (15.498.000 pesetas) se acuerda en relación a las dos próximas subastas a celebrar los días 7 de mayo y 4 de junio, a las diez treinta horas, librar edictos haciendo constar que el anuncio que se publicó en dichos periódicos el día 1 de marzo de 2001 en «Boletín Oficial del Estado» y el día 6 de marzo de 2001 en «BOP» es válido en todos sus extremos salvo el valor de tasación de la finca que a efectos de segunda y tercera subasta pendientes debe cifrarse correctamente en 15.498.000 pesetas.

Lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe. Toledo, 2 de abril de 2001.—El Magistra-do-Juez.—El/la Secretario.—15.472.

## VALVERDE DEL CAMINO

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 133/00, a instancia de la entidad Associates Capital Corporation PLC Sucursal en España, representada por el Procurador señor Díaz Alfaro, contra don José Carbajo Sánchez, doña Manuela Mena Valladares y don Benito Carbajo Mena, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 18 de mayo e 2001, y hora de las doce, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de junio de 2001, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de julio de 2001, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado proce-

dimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la mencionada entidad bancaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notificará expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Finca que sale a subasta

Urbana.—Casa en planta baja, en la villa de Alonso (Huelva), en su calle Nueva, número 46, antes 42. Se compone de cuatro cuerpos con seis habitaciones, comedor, cocina, dos cuartos en el corral y pozo. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Finca registral 2.772, triplicado.

Tasada, a efectos de la subasta, en la cantidad de 36.992.230 pesetas.

Dado en la ciudad de Valverde del Camino a 23 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario judicial.—14.781.

### VIGO

### Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 522/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Obras y Construcciones Alen, Sociedad Anónima», contra «Martínez Cid, Sociedad Limitada». Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de mayo, a las diez horas treinta minutos.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 14 de junio, a las diez horas treinta minutos.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de julio, a las diez horas treinta minutos. Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-6621, Vigo, número 3614-0000-17-0522-98, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo señalado para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-